



Ref: Circular C. SCIT 2388/03, fechada el 28 de agosto de 1998, sobre Códigos adicionales de corrección (Tarea N°7.b)

---

Estamos de acuerdo en que cuando se ha emitido más de una versión de un documento de patente corregido, el documento de patente citado no podrá ser identificable en forma distintiva mediante su código ST.16.

Ahora bien, la identificación de la versión del documento en nuestra opinión es completa si se cita la fecha de publicación del documento de patente, correspondiendo en cada caso dicha fecha a la fecha de publicación del documento a citar, sea el original, la primera o sucesivas correcciones; A este respecto el párrafo 11.a)v) de la Norma OMPI ST.14 no necesitaría modificación. Sin embargo, no vemos inconveniente en reforzar la indicación en las citas de la fecha de publicación de los documentos corregidos como aparece en las propuestas de la Circular SCIT mencionada arriba.

En relación con los códigos suplementarios de corrección según refleja el párrafo 30 de la última versión de la Norma OMPI ST.50 que figura en el Anexo III del doc. PCIPI/EXEC/22/6, dichos códigos tienen la función de identificar la naturaleza de la corrección, como es el medio en el que se produce, el número de versión de la corrección, etc.. Dicha información aunque contribuiría a completar la información sobre la corrección que se cita, consideramos que no aporta información sustancial en las citas de documentos de patentes corregidos para su correcta identificación, y en cambio complica innecesariamente la labor del personal examinador de patentes.

Por todo lo anterior, consideramos más apropiada la propuesta A) para su inclusión en la Norma OMPI ST.14. en previsión de la cita sin equívocos de los documentos de patentes corregidos.